



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1996

Chillán Viejo, 5 de noviembre de 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de dos atriles de madera para la instalación de una gigantografía en el Stand municipal en la feria Inmobiliaria de Ñuble.
- 2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 100.000, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18 de Diciembre 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a don Andrés León Sánchez Director de Desarrollo Comunitario por un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos), para la adquisición de dos atriles de madera.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22.04.001 de materiales de oficina (gestión interna) del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/GGB/FFV/JALS/jdz

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.